

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 17 DEL AÑO 2026.

No. 3

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SÉPTIMA SECCIÓN

SUMARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

FE DE ERRATAS.- A LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



FE DE ERRATAS A LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRÓ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, APROBÓ LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR LO QUE SE EMITIÓ LA SIGUIENTE:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nº	Nombre del Perito	Materia
1	Hipólito Carlos Jiménez Rojano	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Documentoscopia 4. Criminalística 5. Criminalística de Campo 6. Hechos de Tránsito 7. Fotografía Forense 8. Planimetría 9. Agrimensura 10. Topografía 11. Valuación Forense 12. Avalúo de Bienes Muebles e Inmuebles 13. Avalúo de Vehículos 14. Avalúos
2	Claudio Antonio Venancio García	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Documentoscopia 4. Criminalística 5. Criminalística de Campo 6. Hechos de Tránsito 7. Fotografía Forense 8. Planimetría 9. Valuación Forense 10. Avalúo de Bienes Muebles e Inmuebles 11. Avalúo de Vehículos
3	Brenda Yammel Antonio Mota	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Criminalística 4. Fotografía Forense 5. Planimetría 6. Documentoscopia 7. Grafometría 8. Caligrafía 9. Mecánica de Hechos
4	José Isaias Quevedo Centeno	1. Tránsito Terrestre
5	Marvin Martínez Morales	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Documentoscopia 4. Criminalística

DEBE DECIR:

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, RESPECTIVAMENTE, EN LA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, APROBÓ LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR LO QUE SE EMITE LA SIGUIENTE:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nº	Nombre del Perito	Materia
1	Hipólito Carlos Jiménez Rojano	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Documentoscopia 4. Criminalística 5. Criminalística de Campo 6. Hechos de Tránsito 7. Fotografía Forense 8. Planimetría 9. Agrimensura 10. Topografía 11. Valuación Forense 12. Avalúo de Bienes Muebles e Inmuebles 13. Avalúo de Vehículo 14. Avalúos
2	Claudio Antonio Venancio García	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Documentoscopia 4. Criminalística 5. Criminalística de Campo 6. Hechos de Tránsito 7. Fotografía Forense 8. Planimetría 9. Valuación Forense 10. Avalúo de Bienes Muebles e Inmuebles 11. Avalúo de Vehículos
3	Brenda Yammel Antonio Mota	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Criminalística 4. Fotografía Forense 5. Planimetría 6. Documentoscopia 7. Grafometría 8. Caligrafía 9. Mecánica de Hechos
4	José Isaias Quevedo Centeno	1. Tránsito Terrestre
5	Marvin Martínez Morales	1. Grafoscopia 2. Dactiloscopia 3. Documentoscopia 4. Criminalística
6	Jesús Gregorio Osornio Salazar	1. Arquitectura 2. Valuación de inmuebles 3. Valuación de negocios en marcha 4. Valuación Inmobiliaria, Industrial y Maquinaria
7	Sergio Arturo Hernández Salcedo	1. Traductor en idioma francés 2. Traductor en idioma Inglés

8	Francisco Pacheco Lázaro	1. Avalúos 2. Planimetría 3. Agrimensura 4. Arquitectura
---	--------------------------	---

LO ANTERIOR, ES ASÍ DEBIDO A QUE MEDIANTE OFICIO PJE/CJ/CCJ/06/2025, SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LOS PERITOS RATIFICADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, OMITIÓ AGREGAR A LOS PERITOS EXTERNOS: SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ SALCEDO, JESÚS GREGORIO OSORNIO SALAZAR Y FRANCISCO PACHECO LÁZARO, EN CONSECUENCIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OFICIO PJE/CJ/CCJ/01/2026, EN ALCANCE SOLICITÓ INCLUIR A LOS TRES PERITOS EXTERNOS FALTANTES.

LO QUE SE COMUNICA, CON EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

AL CALCE CUATRO FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 110, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CERTIFICADAE:

QUE LA PRESENTE LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA FUNGIR COMO PERITOS EXTERNOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO Y EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, RESPECTIVAMENTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA CONSEJERA Y CONSEJEROS: DOCTORA ERIKA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LICENCIADO AMADO GÓMEZ GÓMEZ Y LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, QUIENES ACTUARON CON EL LICENCIADO LUIS RAÚL HERNÁNDEZ AVENDAÑO, SECRETARIO EJECUTIVO, QUE AUTORIZA Y DA FE, AGENCIA DE POLICIA DE REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. MARTHA ELENA CASTILLEJOS SÁNCHEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DOCUMENTO OFICIAL
PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL



**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO